



## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Programa artistas en residencia: Cátedra Tierra Ciudadana UPV.**

El Programa de Artistas en Residencia de la UPV busca el intercambio interdisciplinar entre investigadores de la UPV y artistas internacionales, en sintonía con el enfoque de la Cátedra Tierra Ciudadana, adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural que acoge esta segunda convocatoria:

La Cátedra Tierra Ciudadana, promovida por la UPV y la Ciudad de València, abre sus puertas como un espacio de investigación, reflexión crítica, intercambio, formación y divulgación en torno a las ciencias agrarias, alimentarias y sociales.

Y con su diálogo de saberes:

El diálogo de saberes, fundamentado en el respeto, permite establecer relaciones horizontales y democráticas a partir del reconocimiento del otro como sujeto responsable y actor clave para el cambio en su relación con el otro y con el mundo.

En un diálogo de saberes interactúan la lógica del conocimiento científico y la del saber cotidiano, con una clara intención de comprenderse mutuamente; implica el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas.

Es un escenario donde se ponen en juego verdades, conocimientos, sentimientos y racionalidades diferentes, en la búsqueda de consensos y contribución a una transformación deseada.

[<https://catedratierraciudadana.blogs.upv.es/inicio/>](https://catedratierraciudadana.blogs.upv.es/inicio/)

## **Convocatoria**

Se invita a las personas interesadas en la investigación interdisciplinar y el campo del arte, a presentar conceptos e ideas innovadoras relacionadas con los objetivos y líneas de trabajo la Cátedra Tierra Ciudadana. Se trata de fomentar sistemas alimentarios sostenibles, con respeto a la nutrición sana y responsable, el patrimonio y la cultura en el territorio.

### **La duración de la residencia se articulará en tres fases:**

#### **FASE 1**

Su objetivo es elaborar en detalle el concepto del proyecto artístico y fortalecer la cuestión artístico-científica.

Para el concepto artístico seleccionado, se asignará un mentor científico de la Cátedra Tierra Ciudadana. Este proceso de tutoría tendrá una duración de 6 a 8 semanas.



**VICERECTORAT D'ART, CIÈNCIA,  
TECNOLOGIA I SOCIETAT**

Para familiarizarse con proceso de trabajo e investigación de la cátedra se dispondrá de un espacio de trabajo que permita conocer desde dentro diferentes proyectos que estén llevando a cabo, sus objetivos, métodos y aproximaciones experimentales utilizadas.

Fechas: a decidir entre la persona seleccionada y la cátedra Tierra Ciudadana entre los meses de marzo a mayo 2023.

**FASE 2**

La segunda fase de la residencia tendrá lugar en la Facultad de Bellas Artes, para producir la obra.

Las cuestiones relativas a la producción del trabajo pueden tratarse con la Dirección de Acción Cultural del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La obra se creará en un plazo de 3 a 6 semanas.

Fechas: a decidir entre la persona seleccionada y la Facultad de Bellas Artes entre los meses de junio y julio 2023.

**FASE 3**

Al final de la residencia se realizará una presentación pública de la obra en el Centre del Carme Cultura Contemporània CCCC.

Fechas: a decidir entre la persona seleccionada y el CCCC entre los meses de septiembre a noviembre 2023.

**Proceso de Solicitud**

La convocatoria está abierta a artistas (mayores de 18 años) de todos los países. La propuesta debe ser un trabajo original que abra nuevas perspectivas en el campo de interacción de arte, ciencia, tecnología y sociedad. Dicho esto, el trabajo propuesto puede ser completamente nuevo o la extensión de un proyecto en curso.

**Documentos solicitados:**

- Un video breve de testimonio personal en el que el artista explica por qué solicita la residencia (Hasta 1 min.)
- Descripción del proyecto artístico a desarrollar como parte de la residencia
- Breve descripción de las expectativas respecto a la colaboración con los científicos y los recursos necesarios
- Plan de producción del proyecto para la investigación artística, cronograma y estimación de costes



**VICERECTORAT D'ART, CIÈNCIA,  
TECNOLOGIA I SOCIETAT**

- CV y portafolio que muestre el trabajo seleccionado del artista
- Cumplimentar los datos del Formulario de inscripción  
[https://acts.webs.upv.es/img/solicitud\\_TierraCiudadana.pdf](https://acts.webs.upv.es/img/solicitud_TierraCiudadana.pdf) [Castellano]  
[https://acts.webs.upv.es/img/solicitud\\_en\\_TierraCiudadana.pdf](https://acts.webs.upv.es/img/solicitud_en_TierraCiudadana.pdf) [English ]

La presentación del formulario de solicitud se realizará por los siguientes medios, en función de la situación del solicitante:

**Para los solicitantes que formen parte de la comunidad universitaria UPV:** obligatoriamente deberán presentarla en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Esta solicitud deberá dirigirse **al Área de Acción Cultural**.

**Para el resto de solicitantes:** en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, ya sean electrónicas o físicas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **dirigiendo la solicitud al Área de Acción Cultural**.

Los registros de la UPV son:

- - Sede electrónica: <https://sede.upv.es>, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- - Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- - Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- - Registro de la Escuela politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

**Solo para el caso extraordinario** de que los solicitantes no dispongan de certificado digital ni les sea posible presentar la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán solicitar asistencia para la tramitación electrónica de su solicitud de participación dirigiendo un correo electrónico con la solicitud, conforme al modelo establecido, a la dirección [cultura@upv.es](mailto:cultura@upv.es) indicando expresamente en el correo que presta su consentimiento para la tramitación electrónica de su solicitud de participación a través de una persona adscrita al Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. Esta solicitud de apoyo en la presentación de la solicitud únicamente podrá realizarse **hasta el día anterior al de la finalización del plazo** de presentación de solicitudes.



**VICERECTORAT D'ART, CIÈNCIA,  
TECNOLOGIA I SOCIETAT**

El resto de los documentos solicitados pueden enviarse por email, o por una plataforma de envío de archivos, dirigido a la dirección de correo cultura@upv.es. Los documentos pueden estar redactados en castellano, valenciano o inglés.

Se enviará una confirmación de inscripción por correo electrónico tan pronto como se haya recibido toda la documentación requerida.

**La residencia incluye**

- La oportunidad de exhibir prototipos en CCCC, Valencia
- Difusión del proyecto en publicaciones y redes de la Cátedra Tierra Ciudadana y de la UPV
- Apoyo del personal de la Cátedra Tierra Ciudadana, de la Facultad de Bellas Artes y del Área de Acción Cultural
- Apoyo de mentores científicos
- El artista seleccionado recibirá una ayuda máxima de 14.000 € \*, que incluye:
  - Un importe para el artista: 3.000 €
  - Gastos de producción, hasta 8.500 €. Para este apartado no se abonará directamente ningún importe, será el Vicerrectorado quien tramitará las facturas correspondientes conforme a las normas de gestión de gasto de la UPV.
  - Hasta 2500 € para viaje, alojamiento y manutención.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 5 miembros: 2 personas designadas por la Cátedra Tierra Ciudadana, Directora Área de Acción Cultural, persona externa experta en Arte/Ciencia. La Comisión seleccionará y propondrá a la persona ganadora, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

**Calendario**

Inicio de la convocatoria: comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

Fecha límite de envío: **30 de enero de 2023** (23:59 CEST / GMT + 2).

---

\* En caso de que la solicitud ganadora sea un dúo o grupo de artistas, la cuota del artista, gastos de producción, así como los costes de viaje y alojamiento deben dividirse entre los miembros.



La persona seleccionada para el Programa de Residencia Tierra Ciudadana será notificada inmediatamente después de la reunión del jurado, **que se celebrará en 10 de febrero de 2023.**

### Compromiso

La persona ganadora se compromete a:

- Dar una conferencia al principio y otra al final de la residencia en la UPV
- Mantener un blog público que le ofrecerá la UPV para que explique su experiencia artístico-científica y su proceso de trabajo durante la residencia.
- Asistir al montaje y presentación de la exposición en el CCCC. Se solicita a los grupos e instituciones vinculados al Programa de residencia Tierra Ciudadana nominar un representante para cumplir con este compromiso.
- Incluir el siguiente reconocimiento en todas las futuras exposiciones y documentaciones de la obra: Este proyecto/obra fue desarrollado en el Programa de Artistas en Residencia de la UPV en cooperación con la Cátedra Tierra Ciudadana, la Facultad de Bellas Artes y la Universitat Politècnica de València.

Todos los derechos de propiedad y cualquier otro derecho quedan en manos del autor o autora de la obra.